

DECRETO N° 3354

TEMUCO, 23 OCT 2018

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 453 de fecha 20 de marzo del 2017 donde se informa plazo y monto de Boleta de Garantía.
- 3.- La carta enviada por el arquitecto Don Carlos Cruz Carrasco que ingresa Boleta de Garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para garantizar obras por 365 días de las obras de pavimentación de Avda. Botrolhue calzada Poniente Condominio Versalles y N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para garantizar por 365 días obras de urbanización de Avda los Urbanistas
- 4.- El Decreto N° 1012 de fecha 04 de abril del 2017 que acepta boleta de garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para “Garantizar por 395 días las obras de pavimentación de Avda. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/15 archivada en carpeta N° 82/2015 y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para “ Garantizar por 395 días las obras de urbanización de Avda. los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 23 de abril del 2018 y de devolución de boleta de garantía N° 9460040 del Bco. Santander de fecha 18 de diciembre del 2015 que “ Garantiza obras de urbanización correspondiente a pavimentación, aguas lluvias, alcantarillado, agua potable, electricidad y alumbrado público correspondiente a las calles Botrolhue y los Urbanistas, carpeta subdivisión N° 82/2015 con vencimiento el día 16 de Enero del 2017.
- 5.- Los correos electrónicos de fecha 04 de abril del 2018 en la cual se solicita renovación de las boletas de garantía N° 1547978 por un valor de 681,45 UF y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF.
- 6.- La carta ingresada por Don Carlos Cruz en representación de Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda de fecha 23 de abril del 2018 que ingresa Boletas de Garantía N° 0233525 por un monto de 5.249,19 UF y Boleta N° 0253524 por un monto de 681,45 UF ambas con vencimiento el día 16 de octubre del 2018.-
- 7.- El Ord N° 800 de fecha 23 de abril del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite Boleta de Garantía N° 0253525 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 5.249,19 UF y Boleta de Garantía N° 0253524 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 681,45 UF.
- 8.- El Decreto N° 1429 de fecha 27 de abril del 2018 que acepta boletas de garantías N° 0253525 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de

1621036

5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 y Boleta de garantía N° 0253524 de fecha 29 de abril del 2018 por un monto de 681,45 UF para garantizar por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrollhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015; ambas con vencimiento el día 16 de octubre del 2018 y de devolución de boletas N° 1547978 por un valor de 681,45 UF para “ Garantizar por 395 días las obras de pavimentación de Avda. Botrollhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 y boleta de garantía N° 1547979 por un valor de 5.249,19 UF para “ Garantizar por 395 días obras de urbanización de Avda. los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015.

9.- El correo electrónico de fecha 11 de septiembre del 2018 enviado a Don Carlos Cruz Carrasco informando vencimiento de boleta de garantías para su renovación.

10.- La carta de fecha 16 de octubre del 2018 ingresada por Don Carlos Cruz Carrasco, en la cual se ingresan boletas de garantía N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrollhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 14 de enero del 2019 y boleta N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018

11.- El Ord N° 1886 de fecha 17 de octubre del 2018 enviado a Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantías N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrollhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 14 de enero del 2019 y boleta N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Acéptese las 2 Boletas de Garantía N° 0235224 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 681,45 UF que garantiza por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrollhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 **con vencimiento el día 14 de enero del 2019** y boleta N° 0235225 de fecha 16 de octubre del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015 con **vencimiento el día 30 de noviembre del 2018.**

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase las Boletas de Garantía N° 0253525 de fecha 19 de abril del 2018 por un monto de 5.249,19 UF para garantizar por 180 días obras de urbanización de Av. Los Urbanistas de pavimentación, agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado público correspondiente a la subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015. Y Boleta de garantía N° 0253524 de fecha 29 de abril del 2018 por un monto de 681,45 UF para garantizar por 180 días obras de pavimentación de Av. Botrolhue calzada poniente (Condominio Versalles) correspondiente a subdivisión certificado N° 64/2015 archivada en carpeta N° 82/2015; ambas con vencimiento el día 16 de octubre del 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/XCO/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta N° 82/2015
- Inmobiliaria Nueva Carrera Ltda.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes